

Decre. de
PERSONAL

REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN
CALIDAD A CONTRATA A LA PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO,

DECRETO ALCALDICIO: Nº 079/

27 ENE 2025

VISTOS:

- ORD. Nº 15 (15.01.2025) de Alcalde; que ordena la contratación de Doña ROCIO ESTER CARVALLO CONCHA.
- El Reglamento Nº 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
- El Título II del D.L. Nº 3.551, de 1981;
- Ley Nº 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Resolución Nº 2, de 2024, de la Contraloría General de la República, que exonera la toma de razón de determinados actos administrativos.
- La Ley Nº 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
- Los Decretos Alcaldicio Nº 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
- El Decreto Nº 986 del 27.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
- y las Facultades que me otorga la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- NOMBRESE** a contar del 02.01.2025 en la Dotación a Contrata del Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	ROCIO ESTER CARVALLO CONCHA
RUT	11.180.711-7
GRADO	12° E.M.S
PLANTA	PROFESIONAL
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
JORNADA	COMPLETA 44 HRS.
DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN
FUNCION	MÉDICO VETERINARIA
PLAZO NOMBRAMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02 **"GASTO EN PERSONAL A CONTRATA"**

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

